



- ACTA N° 354 -

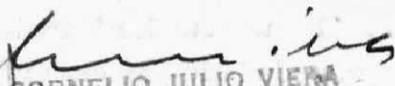
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Cornelio Julio Viera y los Señores Ministros del mismo, Doctores Juan Vitagliano, Manuel Osvaldo Hernández y Carlos Roberto Soriano, por estar ausente el Señor Ministro Doctor Raúl Enrique Villa, y con la presencia del Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Sanabria, Ramiro -Mozo del Superior Tribunal- solicita autorización para hacer uso de la feria compensatoria en el mes de marzo próximo.- Acordaron: Concederle la autorización solicitada.- SEGUNDO: // Doctor Juan A. Aráuz -Médico Forense- eleva Memoria del Servicio Médico de los Tribunales correspondiente al año 1966 y solicita modificación del Acuerdo N° 259, punto 1°.- Atento a las razones expuestas en la Memoria de referencia // por el Señor Médico Forense Doctor Juan A. Aráuz, Acordaron: 1°) Tener presente dicha Memoria; 2°) Tener por modificado el punto 1°, inc. 8° del Acuerdo / N° 259, él que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuando por el carácter o gravedad de la enfermedad, la licencia a acordar sea superior a 45 días, deberá el enfermo ser examinado por una Junta Médica, integrada por el Médico Forense y un facultativo de la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Provincia, a cuyo efecto se solicitará oportunamente la colaboración en tal sentido. Exclúyese de ésta disposición, las licencias por maternidad.- // TERCERO: Doctor Ricardo Homero Ibáñez -Juez en lo Criminal N° 2- comunica subrogación de la Secretaría del Juzgado a su cargo.- Considerando: que si bien la Ley N° 16 no contempla la subrogación de los Secretarios de Primera Instancia entre sí, ello no obsta que éste Tribunal, tal como lo ha venido realizando en diversas oportunidades, conceda la autorización para la subrogación de dichos funcionarios cuando lo requiera el mejor desenvolvimiento de los // Juzgados, por ello, Acordaron: Conceder autorización al Señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 2, Doctor Ricardo Homero Ibáñez para que designe como Secretario Subrogante del Juzgado a su cargo, al Secretario del Juzgado N° 3 del mismo fuero, Escribano Carlos Oscar Silva, durante el tiempo que dure la ausencia del Secretario titular de dicho Juzgado.- CUARTO: Expte. Adm. N° 4- / f°. 1-año 1967: "Juzgado Civil N° 2 s/informe sobre designación de síndico.- Acordaron: Oír previamente al Señor Procurador General.- QUINTO: Doctor Ramón Ulises Córdova -Secretario en lo Criminal del Superior Tribunal- s/informe sobre pérdida del Expte. N° 297/964-S.T.: "Escalante, Benigno y otros s/querrela por calumnia contra Ricardo Ríos".- Acordaron: Pasar las actuaciones al Juzgado en lo Criminal en turno.- SEXTO: Juez en lo Criminal N° 1, Doctor Alberto Reinhold, solicita autorización para que practique en el Juzgado a su cargo / el señor Bartolomé Melián.- Acordaron: Hacer saber al Magistrado peticionante que, previamente el interesado deberá dar cumplimiento al Acuerdo N° 140, punto 14.- SEPTIMO: Zurita, Pedro Marcelino -Intendente del Superior Tribunal- / solicita justificación de inasistencias.- Atento al certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de los días 6 al 23 de diciembre próximo pasado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias.- OCTAVO: Armoa, Felix Antonio -Ordenanza del Juzgado Civil N° 1- solicita licencia por enfermedad.- Atento al certificado médico // acompañado y lo informado en éste acto por el Señor Secretario Administrativo, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de 45 días, y a / partir del 25 de diciembre próximo pasado (art.14 del Régimen de Licencias), /

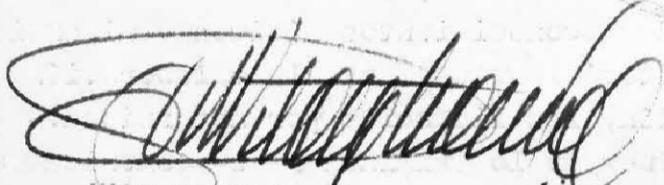
///...

///debiendo liquidársele a partir de la fecha indicada, la mitad de la retribución mensual.- NOVENO: Gutierrez, Ricardo Alberto -Oficial de Justicia- solicita licencia por enfermedad.- Atento al certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada por el término de 45 días y a partir del 21 de diciembre próximo pasado, de conformidad a lo dispuesto en el art.14 del Régimen de Licencias.- DECIMO: Benítez, Lázaro -Auxiliar 4° del Juzgado Civil N° 3- s/renuncia.- Acordaron: Aceptar la renuncia presentada por el Auxi / liar 4° del Item 2 -Juzgados Letrados de Primera Instancia-, Lázaro Benítez, / la que se hará efectiva a partir del 1° de marzo del corriente año.- DECIMO // PRIMERO: Presidencia del Tribunal informa sobre la resolución dictada con fe / cha 17 de enero de 1967.- Acordaron: Tomar conocimiento de la misma.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

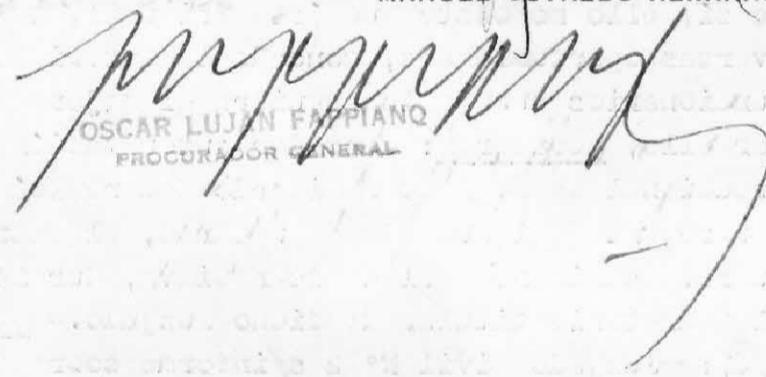

CARLOS ROBERTO SORIANO




CORNELIO JULIO VIERA
PRESIDENTE


JUAN VITAGLIANO


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ


OSCAR LUJÁN FAPIÁN
PROCURADOR GENERAL